



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de Enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 52/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00000775-3/2021, la nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Romina Soledad Castro, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07 solicita licencia excepcional con goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 31 de marzo de 2021 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que debe quedarse al cuidado de sus dos hijos menores, debido a la situación de pandemia vivida causada por el Covid-19 y la incompatibilidad de realizar las tareas laborales en conjunto con las demandas familiares diarias, indicando también que el año pasado el cúmulo de trabajo y la pandemia le han generado un agotamiento muy grande tanto física, mental como psicológicamente.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15 y lo estipulado en el artículo 12 incisos G y H de la Res. CM N° 195/20, el tiempo por el cual requiere la mencionada licencia, y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia por el plazo requerido, conforme los artículos antes mencionados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder licencia excepcional con goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 31 de marzo de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15 y lo estipulado en el artículo 12 incisos G y H de la Res. CM N° 195/20, a la agente Romina Soledad Castro, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Romina Soledad Castro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 52/2021